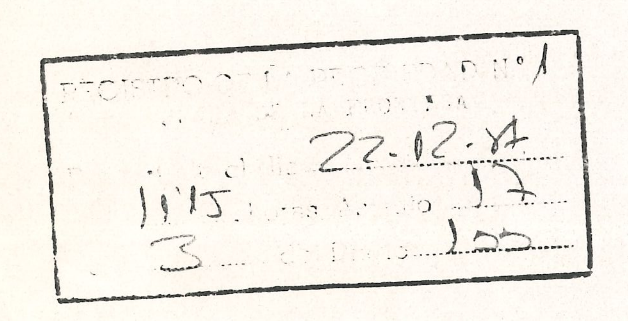


Nº 2.387/85.-

NOTARIA
DE
D. Manuel Aguilar García
Larga, 13 - 2.º B
Teléfono 34 47 22
Jerez de la Frontera

JUNTA DE ANDALUCIA
Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera
TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Presentación N.º 10573
Fecha 22 DIC. 1987



PRIMERA COPIA

de la escritura de

FUNDACION CULTURAL PRIVADA DENOMINADA:

"FUNDACION ANDALUZA DEL FLAMENCO"

Otorgada por:

El Excmo. Sr. Don Javier Torres Vela, en representación de la Junta de Andalucia; el -- Excmo. Sr. Don Alfonso Perales Pizarro, en - representación de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz; el Excmo. Sr. Don Pedro Pacheco Herrera, en representación del Excmo. Ayunta-/ miento de Jerez de la Frontera, asistido de -- Don Manuel Báez Guzmán; y por Don Jesus de Mantaras y Garcia-Figueras, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Jerez.-

El día 12 de Diciembre de 1.985.-

Don MANUEL AGUILAR GARCIA
José A. Primo de Rivera, 13 - 2.º B
Teléfono 34 47 22
JEREZ DE LA FRONTERA



1B4870552

CLASE 7.ª

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE.--

En Jerez de la Frontera, a **doce de Diciembre-- de mil novecientos ochenta y cinco.** ----------

Ante mí, MANUEL AGUILAR GARCIA, Notario del -- Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en- la Ciudad de la fecha, ------------------------

------------ C O M P A R E C E N: -------------

EL EXCMO. SR. DON JAVIER TORRES VELA, Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía. ----------

EL EXCMO. SR. DON DON ALFONSO PERALES PIZARRO,- Presidente de la Excma, Diputación Provincial - de Cádiz. ----------------------------------

EL EXCMO. SR. DON PEDRO PACHECO HERRERA, Alcalde- Presidente delExcmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. **Asistido de D.Manuel Báez Guzmán,----**

Las circunstancias personales de dichos señores no se reseñan en virtud al cargo oficial con que comparecen. ------------------------------

Y DON JESUS DE MANTARAS Y GARCIA-FIGUERAS, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta Ciudad con domicilio a efectos de ewta escritura en Pla

za del Arenal, número 2. ------------------------

Con D.N.I. número 31.411.079. --------------------

---------------I N T E R V I E N E N: -------------

a).= El Excmo. Sr. Don Javier Torres Vela, en representación de la Junta de Andalucía, -------------

b).= El Excmo. Sr. Don Alfonso Perales Pizarro, en representación de la Excma. Diputación Provincial - de Cádiz. ------------------------------------

c).= El Excmo. Sr. Don Pedro Pacheco Herrera, en representación del Excmo, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. -------------------------------------

Cuyos cargos me consta por notoriedad ejercen.--

d). Y Don Jesús de Mantaras y García-Figueras, en - representación de la Caja de Ahorros de Jerez, con Cédula de Identificación Fiscal G-11600962, domiciliada en esta Ciudad, Plaza de los Reyes Católicos, Institución Benéfica inscrita bajo el número 58 en el Registro Especial de Cajas De Ahorros Benéficas sometida al Estatuto de 14 de marzo de 1933 y demás disposiciones legales que regulan las Cajas de Ahorro Popular, Dicha Caja de Ahorros tiene plena capacidad jurídica, pudiendo como tal realizar toda clase de actos y contratos, ejercitando cuantos derechos y acciones estime; y sus Estatutos y Reglamento de Pricedimiento fueron aprobados por el Ministe-

rio de Economía el 1 de febrero de 1.978.--------

Tienen, en los expresados conceptos, a mi juicio, capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de FUNDACION CULTURAL PRIVADA, y al efecto, --

--------------- E X P O N E N : ----------------

I.= La Junta de Andalucía, con las Entidades que seguidamente se enumeran, acordó la constitución- de una Fundación Cultural Privada, denominada FUNDACION ANDALUZA DEL FLAMENCO. Con fecha 10 de Julio de 1.985, autorizó al Consejero de Cultura - a formar parte de la citada Fundación, como resulta de telegrama que me entrega y queda unido a esta matriz. ------------------------------------

II.= La Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Agosto de 1.985, y al punto 5.1del acta de la misma la aprobación definitiva de los Estatutos de la Fundación Andaluza de Flamenco, según resulta de certificación expedida por el Secretario accidental Don Rafael León Quintanilla, que me entrega para su incorporación a esta matriz, como así lo verifico. --

III.= El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad

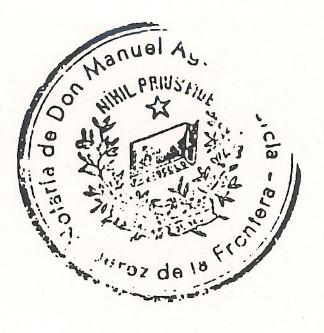
en sesión celebrada el día 26 de Junio de 1.985, al particular 3.13 del Orden del día, adoptó los acuerdos de aportar para sede de la Fundación citada, del Palacio de Pemartín y la participación como fundador de la Fundación Andaluza del Flamenco, serón resulta decertificación expedida por el Secretario, Don Salvarod Salvago Mora, con el visto bueno del Alcalde, que comparece, que me entrega para su incorporación a esta matriz, como así lo verifico. ---------------

IV.= La Caja de Qhorros de Jerez en reunión celebrada el día 31 de Octubre de 1.985, adoptó el acuerdo de participación de la Caja en la Fundación Andaluza - del Flamenco, como sicio fundador, facultando a Don Jesús de Mantaras y García Figueras para la firma - del acta fundacional, según resulta de certificación expedida por el Subdirector General y Secretario de la Comisión de Obras Sociales Don Mariano Ruiz Carretero, con el visto bueno del Director General, - Sr, de Mantaras, compareciente, que asimismo me entrega para su incorppración a esta matriz, como así lo hago. ------------------------------------

V.= El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad es dueño - de la siguiente finca: ---------------------------

Casa de tres plantas situada en la Plaza de San Juan número 1, con una superficie de quinientos sesenta -





metros cuadrados, estando edificados en ttees - plantas, trescientos setenta metros cuadrados;- el resto corresponde a un patio central y jardín interior a la espalda; y es lindante, por - su derecha, entrando , con la calle San Juan; -- por la izquierda, con la calle Francos, a la - que hace esquina, pues hace esquina a ambas calles; y por la espalda, con casa de Don José - Luis González, hoy además con la padcela de terreno segregada del Corralón, que formó parte de la casa número 55 de a calle Francos, que - se describe a continuación. ------------------

Insxrita al tomo 544, folios 155 y vuelto, finca número 943, inscriociones 25ª y 26ª. --------

Parcela de terreno segregado del Corralón que - formaba parte de la casa número 55 de la calle- Francos, de esta ciuda d de Jerez de la Frontera, cuya parcela forma un postigo irregular, cuyo lado Norte está cerrado con una tapia, que - hace fachada a la calle Francos, con longitud de

B 0519614

diez metros y noventa y cinco centimetros; por el Sur, linda con el resto de la finca que se reservó don José Luis González, de la que la separa una construcción de mampostería, con puertas de pilares y tabiques, propiedad del citado señor. El suelo de dicha construcción, que es un pabellón, tiene un arroyo de cincuenta centímetros a partir de la línea de tabique, si bien este arroyo no vierte sus aguas a la parte segregada, por tener instalados canales y bajantes al predio que se reservó el Sr. González; la longitud de este lindero es de nueve metros cincuenta y cinco centimetros, por el viento Oeste y formando un martillo, linda con la casa número 1 de la Plaza de San Juan, anteriormente descrita, cuyas longitudes son: siete metros diez centimetros desde la calle Francos hasta la quiebra de a línea de dirección Norte-Sur para formar el martillo; un metros veintidós centímetros delongitud de éste, en dirección Oeste-Este; y el resto desde este punto dirección Sur por la medianería de la finca una longitud de ocho metros. Y por último, al Este, con el resto de la finca de que se segregó, quedando cerrado mediante una tapia de catorce metros ochenta centímetros que partien-

dode la calle Francos, o sea al Norte, va en di rección Sur, quedando sí cerrado el perímetro- de la finca, tapia cuya construcción es de la - propiedad de la misma. --------------------------

Inscrita al tomo 708, folios 188 y vuelto, finca número 11.137, inscripción 2ª. -----------------

PORCION de terreno descubierto, destinado a jardin-solar, sito en la parte posterior de la casa en la calle Francos, número cincuenta ty cinco,- de esta Ciudadd Ocupa la extensión superficial - de setenta metros, noventa y dos decímetros y - treinta centímetros cuadrados (70.923 m2). Y linda: Morte y Oeste, con finca Plazà San Juan número 1 moderno, descrita en primer lugar en esta - escritura, de Doña Natalia Pemartin Díez; Sur, - con finca de herederos de Doña María Montesquiut y de Arcos, y con la finca de donde se segregó; y al Este, con la finca de donde se segregó, que - quedó perteneciendo a Don José Luis Rodriguez.---

TITULO. Adquirió el Excmo. Ay ntamiento de esta- Ciu dad las trew fincas precedentemente descritas por compra a Don José Caballero Florido y Doña - Natalia Pemartin Diez, mediante escritura autorizada el día 24 de mayo de 1.984, por mi compañero

de residencia Don José Casado Alcalá. -------------------

Dichas fincas tienen calificación jurídica de bien de dominio y servicio público, quedando afectado al Departamento de Cultura. ----------------------------------

VI.= Solemnizando lo convenido, --------------------------

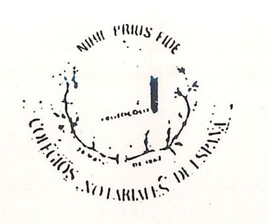
---------------------- O T O R G A N: ---------------------

PRIMERO.= La Junta de Andalucia, Exma. Diputación - Provimcial de Cádiz, Excmo. Ayuntamiento de esra -- Ciudad y la Caja de Ahorros de Jerez, representadas en la forma expresada en la comparecencia, expresan su voluntad de constituir una Fundación Culturar Privada, que queda constituída en este acto, bajo la denominación de FUNDACION ANDALUZA DEL FLAMENCO. -----

SEGUNDO.= Tendrá su domicilio en Jerez de la Frontera, Palacio de Pemartín, sito en la Plaza de San - Juan, número uno, ---------------------------------

TERCERO,= Se regirá por los Estatutos que me entregan los comparecientes, extendidos en diez folios - de papel común, mecanografiados en una sola cara, para su incorporación a esta matriz., como asi lo verifico. Han sido aprobados respectivamente por - cada Emtidad, según acuerdos que constan en las certificaciones incorporadas. ---------------------------

Leídos por mí, el Notario, a los comparecientes, - los expresados Estatutos, dichos señores los aprueben, se ratifican en su contenido y elevan a do-





mento público, formando parte integrante de esta escritura a todos los efectos legales. -----

CUARTO.= Don Pedro Pacheco Herrera, en representación del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, - aporta a esta Fundación las tres fincas descri-- tas en la exposición, con cuanto tienen de hecho y de derecho. ------------------------------

QUINTO.= La dotación inicial de la Fundación está constituída, en exclusiva por las tres fincas descritas, que valoran globalmente a efectos fiscales, en la cantidad de once millones quinientas mil pesetas. ---------------------------

Las posibles ampliaciones de patrimonio, en las condiciones establecidas en el Reglamento de estas Fundaciones, será el aprobado por el Decreto de 21 de Julio de 1.970. ------------------------

SEXTO.= Designación del Organo Rector. ----------

Los socios fundadores, según intervienen, dando a este acto el carácter de primera Junta General, -

B 0519617

acuerdan por unanimidad designar el Consejo Rector - de la Fundación del modo siguiente: ----------------

Presidente Honorario. Excmo. Sr. Don José Rodriguez de la Borbolla y Camoyan, Presidente de la Junta de Andalucía. ---

Presidente Efectivo: Excmo. Sr. Don Javier Torres Vela, Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía. -

CONSEJEROS NATOS: --------------------------------

Vicepresidente 1º: Excmo. Sr. Don Pedro Pacheco Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento - de Jerez de la Frontera. -------------------------

Vicepresidente 2º: Excmo. Sr. Don Alfonso Perales Pizarro, Presidente de la Excma. Diputación Ptovincial de Cádiz. --

Delegado de Cultura de la Junta de Andalucía, en Cádiz, Sr. DON Alfonso Sevillano García. -------------

Presidente de la Caja de Ahorros de Jerez, Don Manuel Navarro Palacios. ------------------------------

----

CONSEJEROS ELECTIVOS: ----------------------------

En representación de la Junta de Andalucía, las personas que se designarán posteriormente. -----------

En representación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de

la Frontera, Don Pedro Pacheco Herrera y Don -

Juan Taboada Saborido. ----------------------

En representación de la Caja de Ahorros de Je-

rez, Don Jesús de Mantaras y García-Figueras y

Don Mariano Ruiz Carretero. -----------------

A propuesta del Consejo Asesor de la Fundación,

las personas que se designarán con posteriori-

dad. ------------------------------------

Así lo dicen y otorgan. ---------------------

Solicitan los comparecientes de la Oficina Liqui

dadora, la declaración de exención del Impuesto

sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídi

cos Documentados. ------------------------

Hago las reservas y advertencias legales, en espe-

cial, las de orden fiscal. -------------------

Leo a los otorgantes, por su elección, esta escri

tura, la aprueban y firman. ------------------

De lo cual, de conocerles, y del total contenido-

de de este instrumento público, extendido en tres

pliegos del Timbre del Estado de clase séptima, -

serie 1B, números 4.858.352, 4.858.353 y el del -

presente, yo, el Notario, doy fe.- Están las fir-

mas de don Javier Torres Vela, don Alfonso Pera-/

les Pizarro, don Pedro Pacheco Herrera, don Manuel

Báez Guzmán y don Jesus de Mantaras y Garcia-Figueras.- Signado: Manuel Aguilar Garcia.- Rubricados.- Está el sello en tinta de la Notaria. --
------

DOCUMENTOS UNIDOS: -------------

NUMERO UNO: ---------------------------------------

INDICACIONES RECEPCION

TELEGRAMA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
15 JUL 1995
REGISTRO GENERAL 00620
ENTRADA Nº 92
REGISTRESE Y AL NEGOCIADO N. SC/2
EL SECRETARIO
Pase a AT/H

TELECOMUN... 12 JUL ... JEREZ FRON...

NNNN

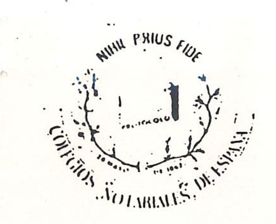
ZCZC JFT968 SVT862 912700
ESJF CO ESSV 028
SEVILLATLBN 28/267 12 1310

EXCHO SR ALCALDE
JEREZDELAFRONTERA

APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DEL DIA 10 DE JULIO LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO
SECRETARIA VICECONSEJERO DE CULTURA

MOD. T.G.-2 mopto

NUME-.......



RO DOS: -- 2



Diputación de Cádiz

DON EDUARDO BARAJA CARCELLER, DOCTOR EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL DE 1.ª CATEGORIA, SECRETARIO GENERAL DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ.

AR/FB

CERTIFICO: Que por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación se ha decretado lo que, copiado literalmente del libro de resoluciones, dice como sigue:

DECRETO

Aprobado por el Pleno de esta Diputación en Sesión celebrada el día uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, los Estatutos de la Fundación Andaluza de Flamenco, en cuyo artículo 7º figura como Consejero Nato del Consejo Rector el Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, o Diputado Provincial en quien delege, quien ostentará la Vicepresidencia 2ª, esta Presidencia ha tenido a bien delegar en el Diputado Provincial D. Antonio Fernandez Garcia, para que le represente a tal fín, conforme a lo previsto en dichos Estatutos.

Lo mando y firmo en el Palacio Provincial de Cádiz, a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda expido el presente que visa el Iltmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellado con el de la misma en Cádiz, a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

NUME-.......

B 0519620

RO TRES: ---



Diputación de Cádiz

DON RAFAEL LEON QUINTANILLA, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ.

RB/RF



CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Cádiz en Sesión Ordinaria celebrada el día uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco y al punto 5.1. del Acta de la misma, adoptó el siguiente acuerdo:

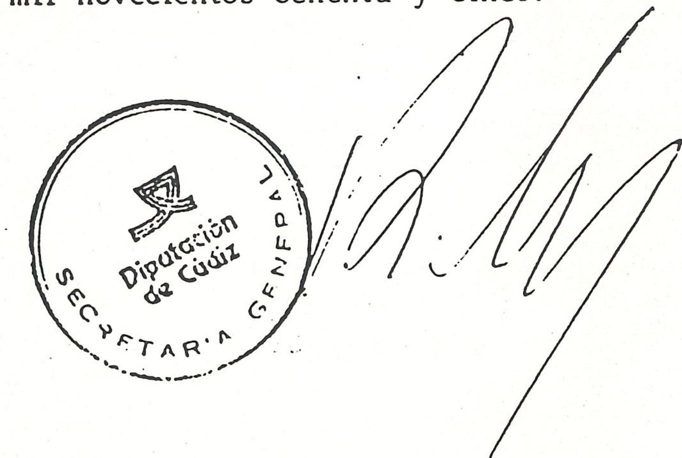
5.1. Aprobación definitiva de los Estatutos de la Fundación Andaluza de Flamenco.

A propuesta de la Comisión de Cultura y Deportes, se acuerda por unanimidad:

"Aprobar definitivamente los Estatutos de la Fundación Andaluza de Flamenco".

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente para remitir a quien corresponda, visado por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellado con el de la misma en Cádiz, a uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE.



NUME-........



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

DON SALVADOR SALVAGO MORA, licenciado en Derecho, Profesor Mercantil, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo.Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, al particular 3.13 del Orden del día, adoptó el siguiente acuerdo: ———

CONSTITUCION DE LA ENTIDAD CULTURAL " FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENTO " -

En este extremo del Orden del día, se conoce propuesta de la Alcaldía-Presidencia de constituir junto con la Excma.Diputación Provincial, Junta de Andalucía, Caja de Ahorros de Jerez y Cátedra de Flamencología, la Entidad cultural " FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO", para el cumplimiento de los fines culturales que se especifican en sus Estatutos.———

Abierto el debate, el Sr.Alcalde manifiesta que la ceremonia de constitución y la firma será en la primera quincena de julio. La aportación municipal para sede de la Fundación será el Palacio de Pemartín y la financiación será por cuenta del Ayuntamiento, la Excma.Diputación Provincial, la Junta de Andalucía y la Caja de Ahorros de Jerez. ———

Y los Sres. reunidos, que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, vista dicha propuesta, por unanimidad acuerdan:———

PRIMERO.- Que este Excmo.Ayuntamiento de Jerez, participe como fundador de la "Fundación Andaluza de Flamenco", junto con la Excma.Diputación Provincial, Junta de Andalucía, Caja de Ahorros de Jerez y Cátedra de Flamencología. ———

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos reguladores de dicha Fundación. ———

TERCERO.- La designación como Consejeros electivos de representación municipal, en el Consejo Rector, del Excmo.Sr.Alcalde D.Pedro Pacheco Herrera y de D.Juan Taboada Saborido. ———

CUARTO .- La designación del Excmo.Sr.Alcalde D.Pedro Pacheco Herrera, como miembro del Comité Ejecutivo. ———

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr.Alcalde, en la Ciudad de Jerez de la Frontera a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. ———

Vº Bº
EL ALCALDE,

NUME-......



DON MARIANO RUIZ CARRETERO, SUBDIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE LA COMISION DE OBRAS SOCIALES DE LA CAJA DE AHORROS DE JEREZ

C E R T I F I C A: Que la Comisión de Obras Sociales, en su reunión celebrada el día 31/ de Octubre de 1985, adoptó el siguiente acuerdo:

"Se aprueba la participación de la Caja de Ahorros de/ Jerez en la Fundación Andaluza de Flamenco como socio-fundador y los estatutos presentados de la misma, especificándose que las aportaciones de la Caja estarán en función del presupuesto de Obras Sociales que en cada/ momento sean aprobados por los Organos Superiores de / la misma, en concepto de obra cultural. También se aprobó la designación de dos miembros como Consejeros / Electivos de dicha Fundación, recayendo tal nombramiento en Don Jesús Mantaras García-Figueras y en Don Mariano Ruiz Carretero, a los que se faculta indistintamente para la firma del acta fundacional de la citada/ Fudnación".

Y para que conste y surta efectos donde proceda, / expido la presente certificación, con el Vº Bº del Director General, en Jerez de la Frontera, a cuatro de / noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL,

NUME-.......